

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, jueves 2 de noviembre de 1933.

AÑO LXIX—NUMERO 22427
Fundado el 30 de abril de 1864.

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO —Ley 21 de 1933, por la cual se auxilia a los damnificados en las inundaciones del Carmen de Bolívar y en el incendio de Riosucio	241
MINISTERIO DE GOBIERNO —Decreto número 1763 de 1933, por el cual se expulsa del país a unos extranjeros ..	241
Decreto número 1764 de 1933, por el cual se nombra Comisario Especial de La Goajira	241
Decreto número 1766 de 1933, por el cual se crea un Juzgado Especial de Investigación Criminal	241
Decreto número 1768 de 1933, por el cual se nombra Gobernador del Departamento del Valle	242
Decreto número 1765 de 1933, por el cual se nombra Secretario del Ministerio de Gobierno	242
Resolución ejecutiva número 62 de 1933, sobre personería jurídica	242
Resolución ejecutiva número 67 de 1933, sobre personería jurídica	242
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES —Decreto número 1756 de 1933, por el cual se hace un nombramiento ..	242
Decreto número 1776 de 1933, por el cual se confiere una comisión	242
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO —Decreto N° 1774 de 1933, por el cual se elevan unos viáticos ..	243
MINISTERIO DE GUERRA —Decreto N° 1757 de 1933, por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Guerra ..	243
MINISTERIO DE INDUSTRIAS —Decreto número 1769 de 1933, por el cual se reorganiza la Inspección Técnica de que tratan las cláusulas XIV y XV del contrato celebrado por la Nación con las compañías denominadas Colombian Petroleum Company y South American Gulf Oil Company	243
Resolución número 126 de 1933, por la cual se declara extinguida la condición resolutoria que afectaba el dominio del terreno denominado Guataqui	243
Resolución número 96 de 1933, por la cual se declara extinguida la condición resolutoria que afectaba el dominio del terreno denominado La Venada	244
Certificados de Registro de marcas de fábrica y de comercio números 8894, 8895, 8893, 8896 y 8899	245
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS —Resolución número 1439 de 1933, por la cual se llama a licitación pública para contratar la conducción de los correos nacionales de las líneas del Occidente, 1ª sección, primero y segundo grupos, y se señala el pliego de cargos	246

PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 21 DE 1933

(octubre 26)

"POR LA CUAL SE AUXILIA A LOS DAMNIFICADOS EN LAS INUNDACIONES DEL CARMEN DE BOLIVAR Y EN EL INCENDIO DE RIOSUCIO"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Destinanse las sumas de diez mil pesos (\$ 10,000) para auxiliar a los vecinos damnificados en el Carmen, Bolívar, por las inundaciones del arroyo llamado Alférez, ocurridas durante los últimos días de septiembre próximo pasado, y la suma de tres mil pesos (\$ 3,000) para auxiliar a las familias damnificadas en Riosucio, Caldas, por el incendio ocurrido el 29 de junio último.

Artículo 2º Las sumas a que se refiere el artículo anterior serán puestas a la disposición de los respectivos Tesoreros Municipales de aquellas poblaciones, bajo garantía de su firma como tales, y su distribución entre los damnificados la hará una Junta integrada por el Alcalde del Distrito, el Cura de la parroquia y tres (3) vecinos notables, designados por los respectivos Gobernadores de los Departamentos de que forman parte.

Parágrafo. Los Tesoreros expresados, que lo serán a la vez de las respectivas Juntas, rendirán cuenta de la inversión de estos auxilios a la Contraloría General de la República.

Artículo 3º En virtud de la urgencia de la providencia que decreta esta Ley, autorizase al Gobierno para crear la apropiación respectiva por medio de un traslado dentro del Presupuesto actual, sin sujeción a los requisitos que exige la Ley 64 de 1931.

Artículo 4º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Senado, **RAFAEL MENDEZ**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **E. LOPEZ PUMAREJO**—El Secretario del Senado, **Odilio Vargas**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Carlos Samper Sordo**.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 26 de 1933.

Publíquese y ejecútase.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Esteban JARAMILLO

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 1763 DE 1933

(23 de octubre)

POR EL CUAL SE EXPULSA DEL PAIS A UNOS EXTRANJEROS

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Expúlsase del territorio nacional a Juan Lastreto o Pais u Olivera o Moreno o Manuel Passos o Paz o Enrique Ricardo Bay o Juan Irala o Lastra o Enrique Medina López y Juan de Dios Torres o Andrés Terragne o Terrone o Cerrone o Antonio Rodríguez o Antonio Pérez o Juan Villaga; argentinos, por hallarse comprendidos en el caso del aparte c) del artículo 2º de la Ley 103 de 1927, según se desprende de la documentación enviada al efecto por la Policía Nacional.

Dense al Director de esta institución las instrucciones pertinentes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 23 de octubre de 1933.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

Gabriel TURBAY

DECRETO N° 1764 DE 1933

(octubre 23)

POR EL CUAL SE NOMBRA COMISARIO ESPECIAL DE LA GOAJIRA

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Luis Pacheco Goenaga, nombrase Comisario Especial de La Goajira al señor Andrés Curbelo I.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 23 de octubre de 1933.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

Gabriel TURBAY

DECRETO N° 1766 DE 1933

(octubre 23)

POR EL CUAL SE CREA UN JUZGADO ESPECIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

El Presidente de la República de Colombia,

en vista de la facultad que le confiere el artículo 50 del Decreto ejecutivo número 1775 de 1926, y en atención a los concep-